



## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 29 de Septiembre de 2015.-

DECRETO: N° 2658/

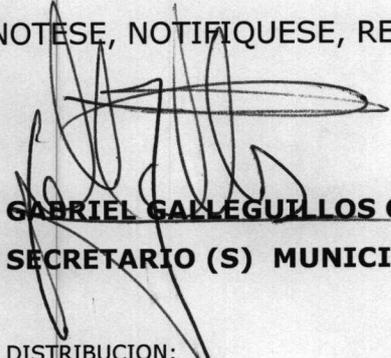
### VISTOS :

- 1.- Decreto N° 2044 de fecha 1 de Diciembre de 2014, que ordenó instruir investigación sumaria por la situación acontecida en el edificio Nicolás Naranjo con el conductor señor Argelio Trigo Villegas, quien por guardar su vehículo particular movió un vehículo municipal y lo chocó.
- 2.- Informe Investigadora de fecha 16 de Marzo de 2014.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 127 a 143 de la ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

### DECRETO :

- 1.- En virtud de los antecedentes recopilados en la investigación sumaria y el Informe de la investigadora, aplíquese a don Argelio Trigo Villegas, chofer, r.u.t. 5.672.632-2, la medida disciplinaria de multa de un 5% de su remuneración mensual, con una anotación de demérito de dos puntos en su hoja de vida, ello de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en los puntos precedentes, indicándole que tiene plazo de cinco días para presentar recurso de reposición de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

  
**GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**



  
**RUBEN ARAYA MEDINA**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

#### DISTRIBUCION:

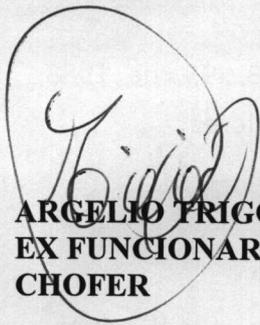
Argelio Trigo Villegas  
Contraloría Regional Atacama  
D.A.F.  
Dirección de Control  
Dirección Asesoría Jurídica



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**NOTIFICACION**

Con esta fecha notifiqué personalmente al Señor Argelio Trigo Villegas, Ex Funcionario Municipal, Chofer, de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento y fines que haya lugar, informándole que tiene plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reposición.



**ARGELIO TRIGO VILLEGAS  
EX FUNCIONARIO MUNICIPAL  
CHOFER**



**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Vallenar, Diciembre 02 de 2015.